

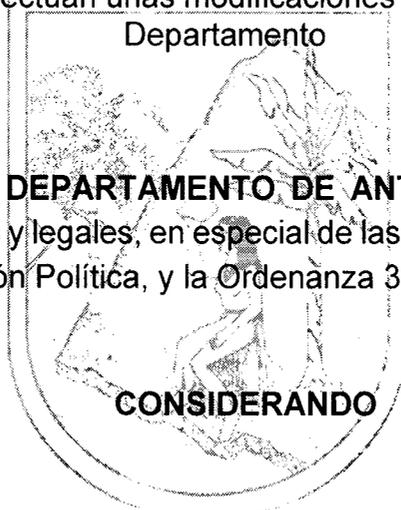


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del  
Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y,



CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 16 de noviembre de 2022, recursos por mayores valores recaudados con corte a octubre 31, de la cuenta maestra Otros Gastos en Salud Inversión, correspondiente al recaudo proveniente de las ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PÚBLICOS, los cuales tienen destinación específica para transferir entre los Hospitales Públicos (ESE) del Departamento de Antioquia, los recursos financieros recaudados con situación de fondos, durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2022, asignados según la reglamentación vigente para su aplicación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de ley 2028 de 2020, por la suma de **\$ 2.412.570.165**.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020059934 del 17 de noviembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma **\$ 2.412.570.165**.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio con radicado No.2022020060207 del 17 de noviembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2022020060422 del 18 de noviembre del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020060622 del 21 de noviembre de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de transferirlos entre los Hospitales Públicos (ESE) del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2630	131D	I-1-1-01-02-300-40	C	999999	2.412.568.803	Estampilla Pro hospitales públicos de Antioquia.
0-OI2630	131D	I-1-2-13-01	C	999999	1.362	Reintegros - Estampilla Pro hospitales.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.412.570.165</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospr e	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2630	131D	2-3	C19061	010064	2.412.570.165	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del Departamento Antioquia.
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.412.570.165</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aida Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario Dir. presupuesto	<i>[Firma]</i>	25/11/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	29/11/2022
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	29/11/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	30-11-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.